

PROTOCOLO PARA MEJORAR EL VALOR DE LA PUNTUALIDAD DE LOS ESTUDIANTES

Para alcanzar la formación integral del estudiante en su edad escolar, el Colegio ha establecido un conjunto de acuerdos y normas que regulan la vida de la comunidad educativa, a través del Reglamento Interno, en el que se plasman de manera práctica los objetivos del Proyecto Educativo Institucional y el perfil del estudiante que deseamos formar.

El Colegio IEP INDEPENDENCIA SAC tanto en su misión como en su visión promueve la formación de un estudiante responsable y puntual. Es un deber del estudiante asistir al colegio en el horario escolar establecido, permanecer en la institución durante la jornada de la mañana y la tarde y llegar puntual a todas las clases.

La puntualidad es un valor importante en el proceso de aprendizaje y enseñanza, asegura que la tutoría y clase se ejecuten en su totalidad y sin interrupciones. A partir del presente año el Colegio se ha propuesto disminuir el número de atrasos, que de acuerdo a la evaluación final del año 2025 es un indicador de calidad educativa.

Esperamos que con el apoyo, colaboración y guía de los padres y apoderados se dé cumplimiento de las medidas formativas y de prevención que se establecen en este documento, a fin de que nuestros estudiantes logren optimizar este indicador de calidad educativa y no pierdan clases ni interrumpan a sus compañeros en el desarrollo de ellas.

El proceder del Colegio para los estudiantes que lleguen tarde a sus actividades formativas y académicas es el siguiente:

1. El ingreso de los estudiantes de Primaria y Secundaria será hasta las 7.15 a.m., a fin de que se dé inicio al espacio formativo de la Tutoría.
2. Toda tardanza posterior, es decir a partir de las 7.23 a.m. requiere justificación del padre de familia o apoderado. Es por ello que:

2.1. En caso el ingreso del estudiante se realice con presencia del padre de familia o apoderado, se anulará la observación de tardanza.

2.2. En caso el estudiante ingresará solo, el área administrativa le enviará una papeleta por correo a la familia, a fin de que sea respondida por esa misma vía con la justificación respectiva.

2.3. La acumulación de tres papeletas en el mes, dará lugar a que el padre de familia sea citado por el tutor/a para que firme el compromiso de puntualidad.

2.4. De persistir tres nuevas tardanzas, posterior a la firma del compromiso, la Coordinación Académica citará a los padres de familia a fin de comunicarles que la calificación de Comportamiento del bimestre se vería perjudicada.

3. La ausencia a las citaciones de los padres de familia o apoderado que les haya hecho llegar el tutor/a, dará lugar a la intervención de la Coordinación Académica.
4. De no asistir a la citación de la Coordinación Académica, la Dirección citará a los padres de familia a fin de darles a conocer el incumplimiento de los deberes que se suscribieron en el contrato de prestación del servicio educativo, con cargo a comunicar a las instancias gubernamentales.
5. Cualquier situación que no considere el presente protocolo, será resuelta por el equipo de convivencia.

Agradecemos de antemano se dé lectura y cumplimiento al presente protocolo a fin de seguir promoviendo el valor de la puntualidad desde el hogar y la escuela.

COORDINACIÓN ACADÉMICA

DIRECCIÓN